



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Municipalidad Provincial de Huaral**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPH**

Huaral, 16 de junio de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2022-MPH de la fecha, se da por concluida la designación del Ing. Abdon Alfredo Zapata Zavala en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que, a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Es así que, mediante Memorandum N° 365-2022/GM-MPH, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para los cargos, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, a través del Informe N° 763-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que para el caso de cargos gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en los artículos pertinentes de la precitada Ley y su Reglamento y para el caso de cargos Sub Gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución Gerencial N° 049-2017-MPH-GM y/o el Manual de Organizaciones y Funciones de la entidad, vigente a la fecha. Por lo que, luego de haber realizado las validaciones respectivas con la hoja de vida del C.P.C. Christian Erik Martínez Figueroa, verifica que cumple con el perfil para asumir el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. Al respecto, mediante Proveído N° 1256-2022, la Gerencia Municipal dispone se proceda a proyectar la resolución correspondiente.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. CHRISTIAN ERIK MARTINEZ FIGUEROA en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral.**



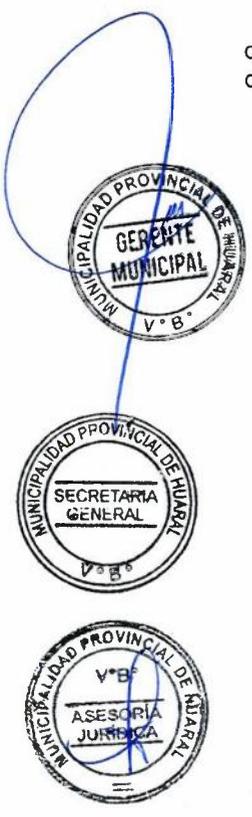
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2022-MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** las acciones administrativas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE

